

## ADENDA N° 01

### AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Entre la

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE UCAYALI**

Y el

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**

Conste por el presente documento, la Adenda N°01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la **Dirección Regional de la Producción de Ucayali** y el **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, en adelante y para efectos de la presente "Adenda", que con el solo reconocimiento de firmas podrá ser elevado a la categoría de público, lo suscrito de conformidad a los siguientes términos y condiciones:

#### PRIMERA: DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Son Partes de la presente Adenda:

1. La **Dirección Regional de la Producción de Ucayali**, con RUC N° **20393125064**, con domicilio en Jr. Tacna N° 826 - Pucallpa – distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su **Director Regional**, el Sr. **Blgo. Pesq. WALTER RICHA FERRE RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° **32977158**, a quien en adelante se le denominará "**DIREPRO**".
2. El **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, con RUC N° **20171781648**, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, representado por su **Presidenta Ejecutiva**, la Sra. **Dra. CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**, identificada con DNI N° **05220064**, designada mediante Resolución Suprema N° 005-2021 - MINAM, a quien en adelante se le denominará "**IIAP**".

Tanto la **DIREPRO**, como el **IIAP**, de manera individual serán denominadas "**PARTE**", y en forma conjunta designadas como las "**LAS PARTES**".

**LAS PARTES**, de manera expresa afirman y reconocen recíprocamente, la suficiencia y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar la presente Adenda.

## SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES

En fecha 13 de julio del 2021, la **DIREPRO** suscribió un Convenio Específico con el **IIAP**, cuya vigencia va hasta el **13 de julio del 2024**; y en virtud a la cual las **PARTES** están conjugando esfuerzos interinstitucionales para fortalecer el desarrollo de la acuicultura a través de proyectos de inversión con la finalidad de incrementar el nivel de competitividad de la cadena productiva piscícola en la región Ucayali.

## TERCERA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente Adenda, es modificar la **CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**, específicamente los Cuadros N° 01 y N° 02, debido a cambios referentes a:

1. La reducción del número de especies de los alevinos a ser transferidos a los productores piscícolas de Ucayali.
2. Las especificaciones técnicas de los materiales y equipos a ser adquiridos. La cantidad y costo de los materiales y equipos a ser adquiridos.
3. Dichos cambios han sido implementados para coadyuvar al óptimo cumplimiento del objeto del Convenio.

En dicho sentido, la **CLÁUSULA QUINTA**, quedará consignada de la siguiente manera y tendrán vigencia a partir de la suscripción de la presente Adenda:

**MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA**, queda definida de la siguiente manera:

## CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Del IIAP:

1. Apoyar al proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva piscícola en la región Ucayali" - código único de inversiones N° 2284153, durante todo su periodo de ejecución, a través de capacitaciones, asistencia técnica, pasantías al personal del proyecto a los productores acuícolas de nuestra región Ucayali.
2. Capacitar al personal del proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva piscícola en la región Ucayali", en la producción de alevinos en su laboratorio.
3. Proveer los alevinos y/o post larvas producidos en el laboratorio, a los piscicultores piscícolas a un precio social dentro de la región Ucayali; por lo menos durante el periodo de ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva piscícola en la región Ucayali" - código único de inversiones N° 2284153.

**Cuadro N° 1.** Detalle del aporte del IIAP a la DIREPRO a través de la transferencia de alevinos y/o post larvas de peces amazónicos a los productores piscícolas de Ucayali.

Item	Especie	Unidad	Cantidad	Cronograma		Costo de devolución
				2021	2022	
1	<i>Colossoma macropomum</i> , Gamitana	Millar	56	20	36	11.681,04
2	<i>Piaractus brachypomus</i> , Paco	Millar	136	50	86	28.368,24
<b>Total monto</b>						<b>40,049.28</b>

**De la DIREPRO:**

1. Canalizar a través del proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva piscícola en la región Ucayali" – código único de inversiones N° 2284153, la inversión para la implementación de laboratorio de producción de alevinos del IIAP, con el monto ascendente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles); según lo detallado en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2.** Detalles de la inversión de la DIREPRO al IIAP para el mejoramiento de la producción de alevinos de peces amazónicos a los productores piscícolas de Ucayali.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Monto Estimado (S/.)
1	Medidor Multiparámetro	Modelo: HI98194, PH/ORP/CE/OD/PRESIÓN/TEMPERATURA	Unidad	1	12,000.00	12,000.00
2	Tanques circular	De 3 m <sup>3</sup> , en Geomembrana de 1mm de espesor, dimensiones: 1m de alto y diámetro 2m (radio 1m), con soporte de platino, incluye sistema de desagüe.	Unidad	5	2,100.00	10,500.00
3	Hormona Conceptal	Hormona sintética: Acetato de buserelina, líquido transparente. Frasco x 10 ml.	Frasco	30	70.00	2,100.00
4	Kit portátil para agua dulce	Modelo La MOTTE AQ2	Maletín	2	2,500.00	5,000.00
5	Hidróxido de Calcio	Compuesto de uso agrícola y piscícola, a base de Carbonatos de calcio. En Saco x 25kg.	Saco	18	55.00	990.00
6	Termómetro	Mide de 0-50°C.	Unidad	2	110.00	220.00

	digital	Cubierta de plástico, a baterías o corriente.				
7	Red alevinera	Red color negro, importado, sin nudo, de 60 m X 4 m, Malla ¼".	Unidad	1	3,000.00	3,000.00
8	Alimento pre- inicio	Alimento balanceado Pre- Inicio 42 % PB en polvo (reforzado con Vitaminas, minerales, ácido fólico, enzimas, L- Lisina, DI - Metionina); 0.8 mm D. Peso Neto 25 Kg.	Kg	502.5	4.00	2,010.00
9	Red de plancton	Malla de 20 micras, 30 cm x 90 cm Red de nylon NITEX de lata resistencia. Anillo y brida de acero inoxidable, Conjunto de Copo de PVC.	Unidad	1	4,180.00	4,180.00
<b>Monto Total</b>						<b>40,000.00</b>

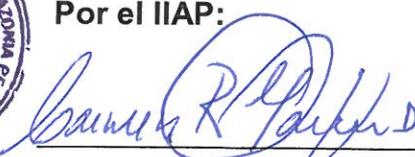
#### CUARTA: DE LA RATIFICACION

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia expresa que todas las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Convenio original, se mantendrán inalterables en lo que no contraríen a lo expresamente pactado en la presente Adenda.

#### QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

**LAS PARTES** que concurren a la celebración del presente documento de Adenda, manifiestan su plena conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas, y se someten a su estricto y fiel cumplimiento, en señal de lo cual, lo firman en tres (03) ejemplares de igual valor legal, en la ciudad de Iquitos a los: 12 NOV 2021.

Por el IIAP:

  
Dra. Carmen Rosa García Dávila  
**PRESIDENTA EJECUTIVA IIAP**



Por la DIREPRO:

  
Blgo. Pesq. Walter R. Ferré Rodríguez  
**DIRECTOR DIREPRO UCAYALI**

